



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"  
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13  
RESOLUCION # 124  
Octubre 12 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

**HECHOS:**

- 1º. Queja del club LEONES FC.
- 2º. Que jugada la segunda fecha de la segunda fase fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Queja del club LEONES FC.

**DECISION DISCIPLINARIA.** El escrito remitido a este Comité carece de remitente y debidamente suscrito por el Representante Legal del Club de conformidad con lo reglado en el Artículo 173 del Código Disciplinario Único de la FCF, en consecuencia, se DECLARA inadmitida la queja presentada por el Club Leones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

**ARTICULO TERCERO:** suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda vuelta, realizada entre el 7 y 11 de octubre de 2022.

5975418	QUINTERO URRIBO, JUSTIN STIVEN	CLUB OVOSANTI	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3850261	GONGORA NIETO, DAVID STEEVEN	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	6.1 Conducta antideportiva, Simulación	1 PARTIDO
2870269	SUA CARDONA, JUAN CAMILO	FUTURO ROSARENSE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5902539	CORTES PARRA, EDGAR ARTURO-ENTRENADOR	CANTERA F.C.	Abandonar área técnica - para provocar	2 PARTIDOS
3672489	PARRA MURCIA, MILTON ALEXIS	REAL ACADEMIA MARAC	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
2466568	MANRIQUE CORTINA, WILMAR-	CLUB ATLETICO IBAGUE	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
3777620	BISCUE BERMUDEZ, NICOLAS	KUTY	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5913141	CUERVO LAMUS, JERSON FABIAN	CLUB DEP. TAME F.C	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
5195723	VERGARA MENA, SERGIO DAVID	COLOMBIA SPORT	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4967189	PEREZ ROJAS, YEINER ERNESTO	FUTBOL PAZ	Violencia	3 PARTIDOS
5204417	MEJIA GIL, THOMAS	FORMADORES	Insulto	3 PARTIDOS
2501710	OCHOA HERRERA, OSCAR MAURICIO	CD FINANCIERA FC	Lenguaje o gestos ofensivos	4 PARTIDOS



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"  
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022**

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

**ARTICULO QUINTO:** contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los doce (12) días de octubre de 2022

**COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO**

**FDO ORIGINAL**

**FABIAN LOPEZ TEJEDA**  
Presidente

**LINA VERONICA BARNEY OSORIO**  
secretario

agcch